

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,
Carrera 5 # 12-117**

Correo electrónico: j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riosucio, Caldas, 25 de Septiembre de 2021

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO: Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio.

RADICACION: 176144089002 2021 00027 00

Demandados: Personas que figuran como propietarias en común y proindiviso del predio a usucapir, como son:

MARIELA DE JESUS ZULUAGA Z. C.C.
JUAN FRANCISCO ZULUAGA Z. C.C. 1.376.221
ALEJANDRINA JARAMILLO M. C.C. 25.066.019
MARIA RESFA FRANCO DE HEREDIA. C.C. 25.066.021
ESTHER CECILIA FRANCO DE J. C.C. 25.066.007
SARA GUTIÉRREZ DE ZULUAGA. C.C. 25.048.351
CARLOS HOYOS. C.C. 4.545.021 (SIC)

DEMANDANTE: FABIO NELSON MOTATO MORALES. C.C. 9.910.397

EMPLAZADOS: MARIELA DE JESUS ZULUAGA Z. C.C.
JUAN FRANCISCO ZULUAGA Z. C.C. 1.376.221
ALEJANDRINA JARAMILLO M. C.C. 25.066.019
MARIA RESFA FRANCO DE HEREDIA. C.C. 25.066.021
ESTHER CECILIA FRANCO DE J. C.C. 25.066.007
SARA GUTIÉRREZ DE ZULUAGA. C.C. 25.048.351
CARLOS HOYOS. C.C. 4.545.021 (SIC)

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

Un predio rural ubicado en la vereda “El Oro”, jurisdicción de Riosucio, Caldas, distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 115-9809 y Ficha Catastral 1761400010000000401360000000000, con una extensión de siete hectáreas nueve mil treinta y seis punto cero siete metros cuadrados (7-9036.07), mejorado con casa de habitación en material y sus servicios sanitarios, con los siguientes linderos ### por el **NORTE**, con el inmueble con ficha catastral 17614-0001-0004-0131-000 (hoy de propiedad de Cartón Colombia); por el **ORIENTE**, con el inmueble con ficha catastral 17614-0001-0004-0133-000 (hoy de propiedad de Cartón Colombia); por el **SUR**, con predios con ficha catastral números 17614-0001-0003-0001-000 (hoy de propiedad de Cartón Colombia); y 17614-0001-0003-0002-000 (hoy de propiedad de Carlos Emilio Hoyos), entre ellos la Quebrada La Palma; por el **OCCIDENTE** con predios con ficha catastral números 17614-0001-0004-0138-000 (hoy de José Quiroga) y 17614-0001-0004-0137-000 (hoy de propiedad de Joaquín Augusto Díaz) ###.

El predio objeto de la Pertenencia, forma parte de uno de mayor extensión denominado El Chuscal o El Oro, que figura en los títulos a nombre de los

demandados antes citados, al que le corresponde la matrícula inmobiliaria 115-9809 y Ficha Catastral 176140001000000040136000000000.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: ADMISIÓN DE LA DEMANDA del 24 Mayo de 2021.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la notificación de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término señalado, se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.



JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc